



HACIA UN MADRID FEMINISTA

Este plan recoge las líneas, objetivos y medidas que marcarán las políticas de igualdad entre 2018 y 2020 y que pretenden un cambio hacia un modelo de ciudad más justo y equitativo. Unas líneas estratégicas que aborden con profundidad las desigualdades de género y la violencia contra las mujeres en la ciudad de Madrid.

El documento es el resultado de un proceso participativo que se inició con la evaluación de la anterior Estrategia. Su borrador ha sido sometido a consulta interna, a todas las Áreas de Gobierno y Distritos, y también externa, en jornadas de trabajo con las asociaciones de mujeres y organizaciones del movimiento feminista.

Todas las medidas recogidas han sido elaboradas a partir de los cuatro principios que vertebran el plan: el enfoque de derechos humanos, el enfoque de la interseccionalidad, el participativo y la transversalidad de género.

Siguiendo los principios y recomendaciones de los principales tratados y acuerdos internacionales en materia de igualdad y de violencia, el Plan tiene como objetivo transformar las relaciones de género en la ciudad de Madrid a través de la elaboración de políticas públicas centradas en la redistribución, el reconocimiento y la representación de las mujeres.

Una de las principales apuestas del plan se basa en la introducción del principio de igualdad en todas las políticas municipales, lo que supone la introducción de la perspectiva de género en todas las políticas locales y una transformación de la estructura municipal y de sus procedimientos.

Asimismo, este plan recoge una firme apuesta por construir una ciudad libre de violencia contra las mujeres, una ciudad más sostenible y corresponsable y una ciudad que promueva la participación de las mujeres en la vida y el espacio público.

El Plan Estratégico de Igualdad de Género de la ciudad de Madrid comprende un total de 67 medidas que se articulan en 4 grandes ámbitos:

- ✓ Acción pública con enfoque integrado de género
- ✓ Ciudad libre de violencias machistas
- ✓ Sostenibilidad de la vida: empleo y corresponsabilidad
- ✓ Participación de las mujeres y nuevas formas de liderazgo

Su ejecución se prevé en un plazo de tres años, 2018, 2019 y 2020, y su presupuesto estimado es de 63.635.425,40 €.

El plan recoge además mecanismos públicos de evaluación, control y seguimiento basados en la creación de diferentes espacios técnicos y sociales con la participación de técnicos municipales y entidades y asociaciones de mujeres.

1. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PRIORITARIOS

ÁMBITO 1: ACCIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO

El objetivo principal de este ámbito transversal es integrar la perspectiva de género en la política y en la acción municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. MODELO INTEGRAL DE APLICACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO. Alude a una dimensión de cambio en los procedimientos habituales de trabajo en la Administración. Introduce cambios en las *formas de hacer* y en las funciones implicadas en la actividad administrativa, dirigiendo las actuaciones hacia la transformación de la propia institución. Además, supone **cambios organizativos** que respondan a la necesidad de reforzar las estructuras que garanticen, posibiliten y articulen la aplicación de la transversalidad de género y, por tanto, esta nueva *forma de hacer*.

2. IMPLANTACIÓN INSTITUCIONAL. Se trata de una dimensión relacionada con el cambio en las políticas municipales sectoriales y en las actuaciones, y tiene que ver con promover la capacitación de las personas responsables de la planificación y la gestión de las mismas en todos los niveles de la Administración local. Estos cambios deben garantizar las condiciones para la aplicación de la integración transversal de la perspectiva de género en todas las políticas y ámbitos de actuación.

Con el abordaje de estas líneas se pretenden crear las condiciones previas necesarias para la puesta en marcha y el desarrollo eficaz de la estrategia de transversalidad de género en esta Administración, que se verá reforzada y

complementada con la próxima aprobación de una Instrucción que regule y ordene la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid. De esta manera, se establecerán las obligaciones y criterios a los que el Ayuntamiento de Madrid deberá acogerse en el desarrollo de sus procedimientos de gestión interna y la formulación de sus políticas.

MEDIDAS A DESARROLLAR

| LÍNEA DE ACCIÓN | MEDIDAS | RESPONSABLE | CALENDARIO |
|---------------------------------------|---|--|------------|
| 1. MODELO INTEGRAL DE TRANSVERSALIDAD | 01. Aprobación de un instrumento normativo que avance, consolide, fortalezca y dé sostenibilidad a la política municipal de igualdad de género en la ciudad de Madrid. | APGYD Junta de gobierno | 2018-2019 |
| | 02. Establecimiento de estructuras de coordinación estables para implementar la transversalidad de género en la gestión y acción municipal en áreas, empresas públicas y distritos. | APGYD Gerencia de la ciudad | 2018-2020 |
| | 03. Desarrollo de proyectos transversales para abordar las necesidades de las mujeres y las brechas de género | APGYD Áreas de gobierno - distritos | 2018-2020 |
| | 04. Asesoramiento técnico especializado en género a través del servicio de transversalidad del área de políticas de género y diversidad. | APGYD | 2018-2020 |

| LÍNEA DE ACCIÓN | MEDIDAS | RESPONSABLE | CALENDARIO |
|-------------------------------|--|-------------------------------|------------|
| 2. IMPLANTACIÓN INSTITUCIONAL | 05. Seguimiento de la incorporación de los criterios de género y de las cláusulas de igualdad en los contratos y subvenciones del ayuntamiento y sus organismos autónomos | APGYD Unidades de igualdad | 2018-2020 |
| | 06. Revisión progresiva de la normativa municipal y de los protocolos desde un enfoque de género y lenguaje inclusivo | APGYD Unidades de igualdad | 2018-2020 |
| | 07. Incluir la variable sexo en los documentos administrativos, formularios, solicitudes, impresos etc. Públicos y en todas las encuestas, estudios, memorándums o estadísticas que realice el ayuntamiento y sus OO.AA | APGYD Unidades de igualdad | 2018-2020 |
| | 08. Seguimiento del cumplimiento de criterios de uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual en la corporación municipal. | APGYD Unidades de igualdad | 2018-2020 |
| | 09. Desarrollo de acciones formativas en el plan municipal de formación del ayuntamiento dirigidas al personal municipal para mejorar sus competencias en relación con la implementación de la igualdad de género en sus marcos de trabajo | APGYD Escuela de formación | 2018-2020 |
| | 10. Sensibilización por el cambio de actitudes y contra el sexismo dirigido al personal del ayuntamiento. | APGYD | 2018-2020 |

| LÍNEA DE ACCIÓN | MEDIDAS | RESPONSABLE | CALENDARIO |
|-----------------|---|-------------------------------|------------|
| | 11. Asesoramiento, apoyo y seguimiento para la conciliación y la corresponsabilidad a las empresas públicas municipales | APGYD Unidades de igualdad | 2018-2020 |

ÁMBITO 2: CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS

El objetivo principal de este ámbito es promover el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias machistas, teniendo presente que la discriminación múltiple que afecta a determinados sectores de mujeres supone obstáculos añadidos para su acceso a medidas de atención, protección y reparación. Entre estos sectores, se priorizará la actuación con mujeres mayores, migrantes, con discapacidad, mujeres sin hogar y niñas

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. LA INVESTIGACIÓN Y LA CONCIENCIACIÓN COMO CLAVES DE TRABAJO. Es necesario disponer de datos que contemplen las distintas violencias desde una perspectiva interseccional para poder tanto conocer su magnitud como ajustar a las verdaderas necesidades personales de las mujeres los servicios que se prestan. Por otro lado, para llevar a cabo una inversión de términos en el discurso social y poner el foco en la masculinidad violenta, debemos apoyar e impulsar los procesos de

implicación vecinal y la acciones de coeducación y prevención de la violencia machista en el ámbito escolar.

2. DETECCIÓN Y COORDINACIÓN. Para la detección temprana, es preciso incluir en el trabajo preventivo las múltiples situaciones en las que las mujeres en riesgo tienen contacto con el Ayuntamiento. Además, sabiendo que la situación de la ciudad de Madrid como núcleo de la Comunidad Autónoma hace que las vecinas de Madrid no solo acudan a servicios municipales, sino también a aquellos autonómicos y estatales, es básica la coordinación con estos.

3. RESPUESTA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO. La respuesta de la red municipal debe adecuarse a las necesidades de las mujeres y cumplir los estándares de disponibilidad, accesibilidad y calidad. Para ello, es necesario extender la cobertura de servicios de atención a otras violencias, como la violencia sexual, y mejorar los servicios existentes, incluyendo la formación a profesionales para homogeneizar la respuesta. En el acompañamiento a las víctimas se precisará también de la coordinación con los recursos de otras administraciones, con especial atención a los servicios de protección y justicia.

4. REPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A FEMINICIDIOS. El Ayuntamiento debe contribuir a la reparación de las sobrevivientes y de las familias de las víctimas de feminicidios, a través de acciones en tres dimensiones: reparación emocional, material y simbólica, lo que debe incluir un análisis de la actuación de los recursos municipales en los casos de feminicidio.

MEDIDAS A DESARROLLAR

| LÍNEA DE ACCIÓN | MEDIDAS | RESPONSABLE | CALENDARIO |
|-----------------------------------|--|-----------------------|------------|
| 1. INVESTIGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN | 01. Reformular el observatorio municipal sobre violencia contra las mujeres como órgano de recogida, sistematización y análisis de los datos así como de formulación de propuestas | D.G.VG | 2018-2020 |
| | 02. Mejora de los sistemas de recogida y tratamiento de la información de los servicios municipales para contar con información actualizada sobre casos de violencia machista | D.G.I.D AG EQUIDAD | 2018-2020 |
| | 03. Realización de investigaciones y estudios sobre la realidad social de las violencias machistas en Madrid, con especial atención a la violencia sexual | D.G.V.G | 2018-2019 |
| 1. INVESTIGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN | 04. Realización de un estudio sobre la prostitución y la trata de mujeres en el municipio de Madrid | D.G.V.G | 2018-2019 |
| | 05. Realización de un estudio sobre recursos públicos y pertenecientes a entidades sociales destinadas a la protección y atención integral de víctimas de trata y explotación sexual en Madrid | D.G.V.G | 2018 |

| LÍNEA DE ACCIÓN | MEDIDAS | RESPONSABLE | CALENDARIO |
|-----------------------------------|--|---|------------|
| 1. INVESTIGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN | 06. Campaña de concienciación sostenida a lo largo del año que cuente con hitos (fechas señaladas) en los que potenciar mensajes clave, cuya finalidad sea promover la implicación ciudadana frente a las violencias machistas y su prevención en edades tempranas | D.G.V.G D.G.I.D | 2018-2020 |
| | 07. Adhesión de Madrid a la iniciativa de ONU mujeres "ciudades y espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas". | D.G.V.G | 2018-2020 |
| | 08. Realización de acciones de concienciación contra la trata de mujeres y niñas en fechas relevantes | D.G.V.G D.G.I.D | 2018-2020 |
| | 09. Coordinación con organizaciones de hombres frente a la violencia machista con objeto de impulsar una transformación de la masculinidad violenta | D.G.V.G D.G.I.D | 2018-2020 |
| | 10. Impulso de un proyecto transversal, para promover la coeducación y de prevención de la violencia machista bajo modelos y líneas de intervención común en el ámbito escolar en coordinación con otros servicios municipales. Proyecto Madrid violencia cero. | D.G.V.G- D.G.I.D DISTRITOS - AG EQUIDAD, - AG SALUD, S.E. | 2018-2020 |

| LÍNEA DE ACCIÓN | MEDIDAS | RESPONSABLE | CALENDARIO |
|-----------------------------|--|---|------------|
| | 11. Inclusión de una línea de subvenciones dirigida a apoyar actuaciones de educación afectivo-sexual en el medio educativo | D.G.V.G | 2019-2020 |
| 2. DETECCIÓN Y COORDINACIÓN | 12. Elaboración de protocolos de detección, derivación y coordinación con los servicios sociales y formación para su puesta en práctica | D.G.VG AG EQUIDAD, DISTRITOS | 2018-2020 |
| | 13. Elaboración de un protocolo de detección, derivación y coordinación de casos de violencia machista detectados en los espacios de igualdad | D.G.I.D | 2018-2020 |
| | 14. Elaboración de un protocolo de detección, derivación y coordinación de casos de violencia machista en coordinación con los recursos de atención a menores y adolescentes | D.G.VG AG EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO | 2019-2020 |
| 2. DETECCIÓN Y COORDINACIÓN | 15. Elaboración de protocolo de detección, derivación y coordinación de casos de violencia machista en coordinación con los centros municipales de mayores | D.G.V.G AG EQUIDAD | 2019-2020 |

| LÍNEA DE ACCIÓN | MEDIDAS | RESPONSABLE | CALENDARIO |
|-----------------------------|--|--|------------|
| 2. DETECCIÓN Y COORDINACIÓN | 16. Aumento de la coordinación con las instituciones supramunicipales para mejorar la detección, atención y protección de las víctimas de violencia machista | D.G.V.G CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA CAM- MINISTERIO DEL INTERIOR | 2018-2020 |
| | 17. Revisión del protocolo municipal de actuación frente a agresiones sexuales con participación de organizaciones de mujeres y las distintas instancias implicadas. | D.G.V.G ORGANIZACIONES DE MUJERES - INSTANCIAS IMPLICADAS | 2018-2020 |
| | 18. Elaboración de protocolos de detección y derivación de casos de posibles víctimas de violencia machista en pareja o expareja, violencia sexual, víctimas de trata y mujeres en contextos de prostitución con SAMUR social, policía municipal, Madrid salud y servicios sociales, y refuerzo de sus capacidades mediante formación específica | D.G.V.G AG SALUD, S.E AG EQUIDAD | 2018-2020 |
| | 19. Mejora de la coordinación interinstitucional con la comunidad de Madrid, el sector judicial y el ámbito policial para proporcionar una atención ambulatoria accesible y de calidad a las mujeres víctimas de violencia de género con medidas judiciales de protección | D.G.V.G AG SALUD, S.E C POLÍTICAS SOCIALES CAM - PODER JUDICIAL - MINISTERIO DEL INTERIOR | 2018-2020 |

| | | | |
|--------------------------------------|--|---|-----------|
| 3.RESUESTA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO | 20. Evaluación de la red de atención integral a mujeres víctimas de trata y mujeres en contextos de prostitución | D.G.V.G | 2018 |
| | 21. Incremento y consolidación de la red municipal de atención integral a víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, con el fin de garantizar un servicio suficiente, accesible y de calidad | D.G.V.G | 2018-2020 |
| | 22. Refuerzo de las medidas de acompañamiento, especialmente jurídico, a las mujeres víctimas de la violencia machista | D.G.V.G | 2018-2020 |
| | 23. Atención psicológica, jurídica y social a adolescentes víctimas de violencia sexual | D.G.V.G | 2018-2020 |
| | 24. Consolidación y refuerzo de la red de atención a mujeres en contextos de prostitución y víctimas de trata. Ampliación de los recursos humanos y de la propia red. | D.G.V.G | 2018-2020 |
| 3.RESUESTA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO | 25. Aprobación de un plan operativo municipal sobre prostitución y trata de mujeres por el periodo 2018-2020 | D.G.V.G | 2018 |
| | 26. Puesta en marcha de un servicio municipal frente a la violencia sexual que, en coordinación con los dispositivos de la comunidad de Madrid, se adecue a las recomendaciones internacionales y europeas y ofrezca respuesta inmediata, accesible y de calidad a las víctimas. | D.G.V.G CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA CAM | 2019-2020 |
| 3.RESUESTA INTEGRAL Y | 27. Puesta en marcha de un centro de emergencia municipal para mujeres víctimas de trata | D.G.V.G | 2019-2020 |

| | | | |
|----------------|--|---|-----------|
| ACOMPAÑAMIENTO | 28. Creación de un recurso de alojamiento semiautónomo para las mujeres en situación de abandono de la prostitución y víctimas de trata que culminan su proceso en el alojamiento protegido municipal | D.G.V.G | 2018-2019 |
| | 29. Revisión del modelo de intervención sociolaboral de los recursos municipales para incorporar las conclusiones del proyecto europeo "building choices" tras su finalización | D.G.V.G | 2019-2020 |
| | 30. Constitución de una mesa de trabajo con la agencia para el empleo para abordar la mejora de la empleabilidad de mujeres en situación de abandono de la prostitución, trata y violencia machista en pareja o expareja | D.G.V.G AGENCIA PARA EL EMPLEO | 2018-2020 |
| | 31. Constitución de una mesa de trabajo con la EMVS para mejorar la situación habitacional de mujeres en situación de abandono de la prostitución, trata y violencia machista en pareja o expareja | D.G.V.G EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL | 2018-2020 |

| | | | |
|---|---|---------------------|-----------|
| 4. REPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE FEMINICIDIOS | 32. Creación de un "comité de crisis" ante cada asesinato machista en Madrid que analice la respuesta institucional en el caso e incluya medidas concretas de reparación a la familia | D.G.V.G ALCALDÍA | 2018-2020 |
| | 33. Articulación de una garantía de solución habitacional que incluya los casos de familiares de víctimas de asesinatos machistas y víctimas con graves secuelas | D.G.V.G EMVS | 2018-2020 |

| | | | |
|---|--|--------------------|-----------|
| 4. REPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE FEMINICIDIOS | 34. Desarrollo de actuaciones para el empoderamiento y la reparación emocional y material de las supervivientes | D.G.V.G D.G.I.D | 2018-2020 |
| | 35. Acciones de empoderamiento jurídico de las mujeres sobrevivientes | D.G.V.G D.G.I.D | 2018-2020 |
| | 36. Desarrollo de actuaciones de reconocimiento social y memoria de las mujeres víctimas y supervivientes | D.G.V.G | 2018-2020 |
| | 37. Apoyo a procesos de litigio estratégico como vía para avanzar en la protección efectiva de los derechos de la víctima de la violencia machista | D.G.V.G | 2018-2019 |

ÁMBITO 3: SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA: EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD

El objetivo principal de este ámbito es contribuir a la construcción de una sociedad que ponga la vida en el centro. Es decir, transformar una ciudad que pone en el centro las actividades laborales y comerciales hacia un modelo de ciudad que sea accesible a las personas en todas sus etapas, atendiendo a las relaciones de interdependencia que existen en la sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. CORRESPONSABILIDAD. Incluye la realización de estudios sobre la realidad madrileña de la distribución de tiempos y trabajos en la ciudad, así como de diagnósticos de corresponsabilidad en más distritos, que permitan abrir espacios de reflexión sobre la responsabilidad social de los cuidados. También el apoyo a prácticas e iniciativas territoriales que promuevan la

corresponsabilidad colectiva del trabajo de cuidados, incluyendo medidas de asesoramiento a entidades y empresas y la implementación de planes de igualdad o de medidas de conciliación.

2. DIGNIFICACIÓN DEL SECTOR DE LOS CUIDADOS. Se desarrollan medidas para visibilizar las condiciones de trabajo en el sector del empleo de hogar y de cuidados que faciliten un conocimiento más ajustado de la realidad. Asimismo, se incluyen medidas de sensibilización sobre la valoración del trabajo de cuidados, que den impulso a los procesos de organización asociativa y otras medidas que faciliten la organización emprendedora de las mujeres del sector del empleo de hogar.

MEDIDAS A DESARROLLAR

| LÍNEA DE ACCIÓN | MEDIDAS | RESPONSABLE | CALENDARIO |
|--------------------------|--|----------------------|------------|
| 1. CORRESPONSABILIDAD | 01. Ampliación de diagnósticos y actuaciones sobre corresponsabilidad en los distritos de Madrid | D.G.I.D DISTRITOS | 2018-2020 |
| | 02. Realización de una encuesta municipal de usos del tiempo, que permita visibilizar la explotación del tiempo de trabajo de las mujeres y contar con información necesaria para asegurar un diseño de actuaciones de calidad | D.G.I.D | 2019 |
| 1. CORRESPONSABILIDAD | 03. Asesoramiento y acciones de sensibilización para la conciliación y corresponsabilidad dirigido al tejido empresarial madrileño | D.G.I.D | 2018-2020 |

| LÍNEA DE ACCIÓN | MEDIDAS | RESPONSABLE | CALENDARIO |
|---|---|-------------|------------|
| | 04. Puesta en marcha de acciones de concienciación dirigidas específicamente a la población masculina para fomentar nuevas formas de relaciones sociales equitativas. | D.G.I.D | 2018-2020 |
| | 05. Desarrollo de programas de respiro familiar dirigidos a personas cuidadoras de personas con discapacidad | D.G.I.D | 2018-2020 |
| 2. DIGNIFICACIÓN DEL SECTOR DE LOS CUIDADOS | 06. Elaboración de diagnósticos sobre las condiciones de trabajo en el sector de los cuidados en el municipio de Madrid | D.G.I.D | 2018-2019 |
| | 07. Acciones de formación, asesoramiento y fomento de la auto-organización y el asociacionismo, dirigidas a las personas empleadas del hogar. | D.G.I.D | 2018-2019 |
| | 08. Apoyo a proyectos de economía social de empleadas de hogar para apoyo y respiro de familias de personas dependientes | D.G.I.D | 2019-2020 |

El objetivo principal de este ámbito es impulsar la participación de las mujeres y su actividad en todos los ámbitos y espacios de la ciudad de Madrid.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. CONCIENCIACIÓN. Es fundamental eliminar de la percepción social los factores que mantienen la posición de subordinación de las mujeres en espacios sociales, económicos, políticos, deportivos y culturales con medidas de sensibilización, con el objeto de contrarrestar la invisibilización a la que la historia ha sometido a las mujeres y sus contribuciones en todos los campos del saber, reparando este agravio histórico y reconstruyendo una memoria colectiva que las sitúe en el lugar que merecen.

2. EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO. Para impulsar el protagonismo y los liderazgos de las mujeres en la sociedad democrática como sujetos críticos, activos y participativos, es preciso fomentar espacios que acojan los procesos de empoderamiento creativo individual y colectivo de las mujeres.

3. APOYO A INICIATIVAS Y ENTIDADES FEMINISTAS. El feminismo es un planteamiento teórico para la acción política, que supone un compromiso de cambio social hacia unas relaciones interpersonales y sociales justas y equitativas. Hay que promover espacios de reflexión, formación y construcción de políticas públicas feministas, en los que se construyan liderazgos colectivos plurales, contribuyendo al ejercicio pleno de la ciudadanía por parte de las mujeres.

MEDIDAS A DESARROLLAR

ÁMBITO 4: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y NUEVAS FORMAS DE LIDERAZGO

| LÍNEA DE ACCIÓN | MEDIDAS | RESPONSABLE | CALENDARIO |
|--|---|---|------------|
| 1. CONCIENCIACIÓN | 01. Campañas, jornadas, debates y actuaciones en fechas emblemáticas de sensibilización para dar a conocer los logros alcanzados y las aportaciones de las mujeres en ámbitos diversos de la sociedad | D.G.I.D | 2018-2020 |
| | 02. Campañas para visibilizar e impulsar la participación de las mujeres en diferentes campos | D.G.I.D | 2018-2020 |
| | 03. Recorridos de la ciudad a través de la historia de las mujeres | D.G.I.D AG DE CULTURA Y DEPORTES | 2018-2020 |
| | 04. Facilitar a las bibliotecas de los colegios públicos una sección de género y feminismo | D.G.I.D | 2018-2020 |
| 2. EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO | 05. Ampliación de la red de espacios de igualdad y consolidación de su modelo participativo | D.G.I.D DISTRITOS | 2018-2020 |

| LÍNEA DE ACCIÓN | MEDIDAS | RESPONSABLE | CALENDARIO |
|--|--|-------------------------------------|------------|
| 2. EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO | 06. Desarrollo en la red de espacios de igualdad, de actuaciones para promover el empoderamiento personal y social de las mujeres, impulsando procesos de toma de conciencia y refuerzo de capacidades personales y de recursos para su participación social | D.G.I.D | 2018-2020 |
| | 07. Desarrollo del proyecto empoderar-t. Espacio de trabajo técnico multidisciplinar para la investigación, reflexión y creación de herramientas y productos propios para el impulso del empoderamiento de las mujeres | D.G.I.D | 2018-2020 |
| | 08. Creación de un espacio de investigación, formación y políticas feministas | D.G.I.D | 2019-2020 |
| | 09. Programa de promoción y atención a las mujeres gitanas: promoción preeducativa y prelaboral, formación e itinerarios de empleo, sensibilización y empoderamiento | D.G.I.D | 2017-2020 |
| | 10. Acciones formativas para reducir la brecha digital de género | D.G.I.D AG CULTURA Y DEPORTES | 2019-2020 |

| LÍNEA DE ACCIÓN | MEDIDAS | RESPONSABLE | CALENDARIO |
|--|--|-------------|------------|
| 3. APOYO A INICIATIVAS Y ENTIDADES POR LA IGUALDAD | 11. Subvenciones a asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos para promover la igualdad de género y la no discriminación y la inclusión de mujeres. | D.G.I.D | 2018-2020 |

La implementación del Plan Estratégico de Igualdad de Género se asegurará con la definición y puesta en marcha de órganos colegiados y estructuras de coordinación -en Áreas, Distritos, OOAA y Empresas Municipales- que servirán para promover, con carácter transversal, la igualdad de género en todos los ámbitos de la acción municipal. Algunas de carácter estable y otras específicas para este plan. Dos de las principales son la Comisión Ejecutiva con funciones de seguimiento y evaluación, coordinación de actuaciones y toma de decisiones y El Plenario, compuesto por las entidades y asociaciones del movimiento feminista de Madrid y representantes ciudadanas de las mesas de igualdad en los Foros Locales.

Además se prevé la implantación de “Proyectos transversales”, como proyectos diseñados y desarrollados entre diversas Áreas de Gobierno, Distritos, OOAA o Empresas Públicas para la intervención conjunta y coordinada sobre una situación de desigualdad o discriminación detectada.

Con la evaluación del plan se proponen dos objetivos: mejorar la gestión e implantación del Plan y rendir cuentas a la ciudadanía, siendo transparentes en todo el proceso.

2. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

¹ De carácter estable serían las Unidades de Igualdad, como unidades articuladas para operativizar la incorporación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid. Su composición es mixta, pues estarán formadas por personal técnico especializado en género del Área de Políticas de Género y Diversidad,

que orienta al personal técnico designado en las Áreas de Gobierno, OOAA, Distritos y Empresas Públicas, para incorporar la transversalidad de género a su política y competencia concreta. Se pondrán en marcha, conforme determine la futura *Instrucción*.



3. PRESUPUESTO

El presupuesto de gastos para la vigencia del Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la ciudad de Madrid asciende a un total de 63.635.425,41 €, de acuerdo al siguiente desglose por ámbitos y líneas de acción

| ÁMBITO | LÍNEA DE ACCIÓN | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL 2018-2020 |
|---|--|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| 1. ACCIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO | 1. MODELO INTEGRAL DE TRANSVERLADIDAD | - € | - € | - € | - € |
| | 2. IMPLANTACIÓN INSTITUCIONAL | 40.000,00 € | 40.000,00 € | 40.000,00 € | 120.000,00 € |
| | TODAS LAS LÍNEAS | 2.731.432,96 € | 2.731.432,96 € | 2.731.432,96 € | 8.194.298,87 € |
| | ESTIMACIÓN DE COSTES DE PERSONAL: 0,2 € DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE TODAS LAS PARTIDAS DEL AYUNTAMIENTO, DISTRITOS Y OAAA | 2.880.089,55 € | 2.880.089,55 € | 2.880.089,55 € | 8.640.268,66 € |
| Total 1. ACCIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO | | 5.651.522,51 € | 5.651.522,51 € | 5.651.522,51 € | 16.954.567,53 € |
| ÁMBITO | LÍNEA DE ACCIÓN | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL 2018-2020 |

| | | | | | | |
|---|---|---|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| 2. CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS | 1. INVESTIGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN | | 401.115,40 € | 454.448,73 € | 362.782,07 € | 1.218.346,20 € |
| | 2. DETECCIÓN Y COORDINACIÓN | | 45.000,00 € | - € | - € | 45.000,00 € |
| | 3. RESPUESTA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO | | 6.233.915,68 € | 7.917.116,68 € | 8.151.516,68 € | 22.302.549,04 € |
| | 4. REPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE FEMINICIDIOS | | 70.000,00 € | 70.000,00 € | 10.000,00 € | 150.000,00 € |
| | TODAS LAS LÍNEAS | ESTIMACIÓN DE COSTES DE PERSONAL: 18% DEL CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL DEL ÁGPGYD | | 778.402,58 € | 778.402,58 € | 778.402,58 € |
| Total 2. CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS | | | 7.528.433,66 € | 9.219.967,99 € | 9.302.701,33 € | 26.051.102,98 € |

| ÁMBITO | LÍNEA DE ACCIÓN | | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL 2018-2020 |
|---|---|--|--------------|----------------|--------------|-----------------|
| 3. SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA: EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD | 1. CORRESPONSABILIDAD | | 464.848,38 € | 575.652,77 € | 475.652,77 € | 1.516.153,92 € |
| | 2. DIGNIFICACIÓN DEL SECTOR DE LOS CUIDADOS | | 18.333,33 € | 201.666,67 € | 150.000,37 € | 8.194.298,87 € |
| | TODAS LAS LÍNEAS | ESTIMACIÓN DE COSTES DE PERSONAL: 7,5% DEL CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD | | 311.361,04 € | 311.361,04 € | 311.361,04 € |
| Total 3. SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA: EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD | | | 794.542,74 € | 1.088.680,48 € | 937.013,81 € | 2.820.237,03 € |
| ÁMBITO | LÍNEA DE ACCIÓN | | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL 2018-2020 |

| | | | | | | |
|--|--|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 4. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y NUEVAS FORMAS DE LIDERAZGO | 1. CONCIENCIACIÓN | | 170.000,00 € | 155.000,00 € | 155.000,00 € | 480.000,00 € |
| | 2. EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO | | 4.038.825,60 € | 5.371.253,79 € | 5.371.253,79 € | 14.781.333,18 € |
| | 3. APOYO A INICIATIVAS Y ENTIDADES POR LA IGUALDAD | | 474.735,76 € | 569.682,91 € | 569.682,91 € | 1.614.101,58 € |
| | TODAS LAS LÍNEAS | ESTIMACIÓN DE COSTES DE PERSONAL: 7,5% DEL CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD | 311.361,04 € | 311.361,04 € | 311.361,04 € | 934.083,11 € |
| Total 4. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y NUEVAS FORMAS DE LIDERAZGO | | | 4.994.922,40 € | 6.407.297,74 € | 6.407.297,74 € | 17.809.517,87 € |
| TOTAL PLAN | | | 18.969.421,31 € | 22.367.468,71 € | 22.298.535,38 € | 63.635.425,40 € |

PRESUPUESTO

El presupuesto de gastos para la vigencia del Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la ciudad de Madrid asciende a un total de 63.635.425,41 €, de acuerdo al siguiente desglose por ámbitos y líneas de acción

| ÁMBITO | LÍNEA DE ACCIÓN | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL 2018-2020 |
|---|---|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| 1. ACCIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO | 1. MODELO INTEGRAL DE TRANSVERLADIDAD | - € | - € | - € | - € |
| | 2. IMPLANTACIÓN INSTITUCIONAL | 40.000,00 € | 40.000,00 € | 40.000,00 € | 120.000,00 € |
| | TODAS LAS LÍNEAS | 2.731.432,96 € | 2.731.432,96 € | 2.731.432,96 € | 8.194.298,87 € |
| | ESTIMACIÓN DE COSTES DE PERSONAL: 0,2 € DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE TODAS LAS PARTIDAS DEL AYUNTAMIENTO, DISTRITOS Y OAAA | | | | |
| | ESTIMACIÓN DE COSTES DE PERSONAL: 67% DEL CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD | 2.880.089,55 € | 2.880.089,55 € | 2.880.089,55 € | 8.640.268,66 € |
| Total 1. ACCIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO | | 5.651.522,51 € | 5.651.522,51 € | 5.651.522,51 € | 16.954.567,53 € |

| ÁMBITO | LÍNEA DE ACCIÓN | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL 2018-2020 |
|---|---|---|----------------|----------------|-----------------|
| 2. CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS | 1. INVESTIGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN | 401.115,40 € | 454.448,73 € | 362.782,07 € | 1.218.346,20 € |
| | 2. DETECCIÓN Y COORDINACIÓN | 45.000,00 € | - € | - € | 45.000,00 € |
| | 3. RESPUESTA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO | 6.233.915,68 € | 7.917.116,68 € | 8.151.516,68 € | 22.302.549,04 € |
| | 4. REPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE FEMINICIDIOS | 70.000,00 € | 70.000,00 € | 10.000,00 € | 150.000,00 € |
| | TODAS LAS LÍNEAS | ESTIMACIÓN DE COSTES DE PERSONAL: 18% DEL CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL DEL ÁGPGYD | 778.402,58 € | 778.402,58 € | 778.402,58 € |
| Total 2. CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS | | 7.528.433,66 € | 9.219.967,99 € | 9.302.701,33 € | 26.051.102,98 € |

| ÁMBITO | LÍNEA DE ACCIÓN | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL 2018-2020 |
|---|---|--|----------------|--------------|-----------------|
| 3. SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA: EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD | 1. CORRESPONSABILIDAD | 464.848,38 € | 575.652,77 € | 475.652,77 € | 1.516.153,92 € |
| | 2. DIGNIFICACIÓN DEL SECTOR DE LOS CUIDADOS | 18.333,33 € | 201.666,67 € | 150.000,37 € | 8.194.298,87 € |
| | TODAS LAS LÍNEAS | ESTIMACIÓN DE COSTES DE PERSONAL: 7,5% DEL CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD | 311.361,04 € | 311.361,04 € | 311.361,04 € |
| Total 3. SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA: EMPLEO Y CORRESPONSABILIDAD | | 794.542,74 € | 1.088.680,48 € | 937.013,81 € | 2.820.237,03 € |

| ÁMBITO | LÍNEA DE ACCIÓN | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL 2018-2020 |
|--|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 4. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y NUEVAS FORMAS DE LIDERAZGO | 1. CONCIENCIACIÓN | 170.000,00 € | 155.000,00 € | 155.000,00 € | 480.000,00 € |
| | 2. EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO | 4.038.825,60 € | 5.371.253,79 € | 5.371.253,79 € | 14.781.333,18 € |
| | 3. APOYO A INICIATIVAS Y ENTIDADES POR LA IGUALDAD | 474.735,76 € | 569.682,91 € | 569.682,91 € | 1.614.101,58 € |
| | TODAS LAS LÍNEAS | 311.361,04 € | 311.361,04 € | 311.361,04 € | 934.083,11 € |
| | ESTIMACIÓN DE COSTES DE PERSONAL: 7,5% DEL CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD | | | | |
| Total 4. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y NUEVAS FORMAS DE LIDERAZGO | | 4.994.922,40 € | 6.407.297,74 € | 6.407.297,74 € | 17.809.517,87 € |
| TOTAL PLAN | | 18.969.421,31 € | 22.367.468,71 € | 22.298.535,38 € | 63.635.425,40 € |



políticas de género y diversidad | MADRID

madrid.es/igualdad

políticas de género y diversidad | MADRID

madrid.es/igualdad

políticas de género y diversidad | MADRID

madrid.es/igualdad

políticas de género y diversidad | MADRID

madrid.es/igualdad

políticas de género y diversidad | MADRID

madrid.es

 | MADRID